

# Acuerdos del primer Pleno del Ayuntamiento de Sanes

## ESTE PLENO TIENE POR LEY CONCRETAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

En él se dio cuenta de los Decretos de alcaldía por el cual se hacen los nombramientos y responsabilidades del nuevo gobierno formado por cuatro partidos (ERC, CiU, ARA y LxS).

**Comentario:** Decretos que desde el 15 de junio se podían haber hecho públicos en la Web del Ayuntamiento.

El gobierno tiene **CUATRO TENENCIAS DE ALCALDÍA:**

1. **Bernat Orellana Camacho** (CiU)
2. **Laura Haba Jiménez** (ARA)
3. **Adrià Companys Arcusa** (ERC)
4. **Joan Galceran Margarit** (ARA)

**CONCEJALÍAS DE CADA REGIDOR/A DEL GOBIERNO:**

- **Carmen Rallo:** Régimen Interno y Comunicación, Seguridad Ciudadana, Bienestar Social, Salud, Gent Gran y Políticas de Género.
- **Josep M. Moreno:** Hacienda, Urbanismo y Medio ambiente.
- **Adrià Companys:** Cultura y de Deportes. (Total, 1).
- **Joan Galceran:** Sistemas y Tecnologías, Imagen y Divulgación.
- **Laura Haba:** Educación, Transparencia y Participación ciudadana.
- **Bernat Orellana:** Barrios y Promoción Económica, Formación y Ocupación.
- **Jaume Ripollés:** Obras y Servicios, Vía pública y Movilidad, y Juventud.

**Comentario:** En el Pleno tuvo que rectificar los nombramientos, ante la crítica de la oposición, ya que "se olvidaron" de constituir la concejalía de **Medio Ambiente**, incluso hay otras responsabilidades como son **Comercio y Turismo** que tampoco están en los nombramientos.

La **JUNTA DE GOBIERNO**, la compone la Alcaldesa y los cuatro tenientes de alcalde. El **PLENO DE LA CORPORACIÓN** lo componen los 13 regidores electos.

Las sesiones de los plenos de las **Juntas de gobierno** serán todos los jueves y las de los **Plenos Ordinarios de la Corporación Municipal** será el tercer martes de cada mes. Asimismo, se acordó pasar determinadas competencias del Pleno a la Junta de gobierno, tal y como se había hecho en la Legislatura anterior

**Comentario:** Curiosamente esto fue criticado públicamente, durante cuatro años, por los que ahora han formado gobierno (esto es falta de coherencia y de transparencia).

**INDEMNIZACIONES:**

- **Sueldos de los Regidores**, inicialmente habrá dos, (igual que se inició en la Legislatura anterior), estos son: La Alcaldesa Carmen Rallo con 43.000 euros brutos/año y Jaume Ripollés con 30.000 euros brutos/año.

**Comentario:** Un 4,5% y un 6,25% respectivamente menos que los anteriores (el sueldo del alcalde saliente era de 45.000 euros/año y de regidor/a de 32.000 euros/año).

- Las **Dietas** (son los pagos que se hace a los regidores que no están a sueldo), se ha cambiado las cantidades y conceptos de los pagos.

**Comentario:** Para esta legislatura se ha cambiado el sistema y el volumen de los pagos y no se puede hacer una comparativa exacta, si bien a primera vista parece que el incremento a 150 euros generalizados por asistir a reuniones de las Juntas de gobierno y Plenos da una cantidad abultada a los miembros del Gobierno, si bien la comparativa exacta se verá en la práctica en unos meses.

- **Indemnizaciones a los Grupos Municipales:** Se mantienen los 6000 euros anuales a repartir proporcionalmente por número de regidores de los 7 grupos y se elimina los pagos de 85 euros/mes.

**Comentario:** Esta medida que se presenta como medida de austeridad y ahorro es simplemente la reducción de los ingresos a los grupos de la oposición, ya que si bien ellos también se les reduce les queda compensado por los incrementos aprobados para los miembros del gobierno.

**Comentario:** A inicios de la Legislatura anterior había una estructura con órganos de dirección política que se eliminaron. Todo el mundo, incluido personas que no eran regidores, cobraban Dietas por asistencia a reuniones del Patronato, Consells, Comisiones ... etc., todo eso se fue eliminando, lo que supuso sólo para cargos electos la reducción de un 37,5% de sus ingresos. Asimismo, los cargos superiores del personal del Ayuntamiento han visto reducir drásticamente sus ingresos, incluidos los que cobraban por acuerdos ilegales.

**SUPRESIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA:** Se ha eliminado la Gerencia, el único cargo que quedaba en el Ayuntamiento.

**Comentario:** La Gerencia no es un cargo político sino administrativo es el equivalente al Director de una empresa, por lo que se puede decir que han suprimido el cargo de Director. Cada cual que valore la necesidad o no de eliminar esa responsabilidad.

Los cargos de confianza existen en la inmensa mayoría de los ayuntamientos y se dedican a organizar y dirigir su labor, Sant Esteve ha contado con ellos desde los años 80.

A inicios de la legislatura anterior había 5 cargos de confianza, de ellos se eliminaron 4 quedando sólo la Gerencia, cuya persona ha jugado un papel central en la reestructuración y organización del Ayuntamiento para frenar los gastos desmedidos y las pérdidas, ajustando los gastos a los ingresos reales, ha renegociado todos los contratos del ayuntamiento haciendo una reducción fundamental de sus costes. Ha pilotado la eliminación de organismos históricos innecesarios como el Patronato Municipal y el Organismo de Deportes manteniendo los servicios a los ciudadanos, etc...

Esta persona logró controlar el gasto y reducir la Deuda heredada, ahora alguien ha de dirigir el barco y continuar el control de gastos porque el asunto está controlado, pero aún no está resuelto.

